



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 169 -2015-MPJB

Jorge Basadre,

03 SEP 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión reconocer a las autoridades y ciudadanía en general que con su aporte voluntario y desinteresado contribuyen al progreso de la provincia de Jorge Basadre.

Que, el Econ. Javier Guillen Sosa en su condición de Coordinador Zonal Tacna - Moquegua de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, viene colaborando con la actual gestión, situación que estrecha los vínculos entre estos dos estamentos del gobierno central, lo que redunda en beneficio y progreso de la provincia de Jorge Basadre.

Por ello, y atendiendo las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: BRINDAR UN RECONOCIMIENTO al Econ. JAVIER GUILLEN SOSA en su condición de **Coordinador Zonal Tacna – Moquegua de PROVIAS DESCENTRALIZADO** del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por su constante colaboración con esta entidad, lo cual redunda en beneficio de la provincia de Jorge Basadre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE